





INFORME DE SUPERVISIÓN No. 007 DE FECHA 05 DE OCTUBRE DE 2021

LAPSO del 05 DE SEPTIEMBRE 2021 al 05 DE OCTUBRE 2021

CONTRATO	:	008-ARC-CBN2-2021
CONTRATISTA	:	GABRIEL MURILLO HIGUERA
OBJETO DEL CONTRATO	:	ARRENDAMIENTO DE DOS (02) INMUEBLES PARA SER UTILIZADOS COMO BASE DE PATRULLAJE FIJA (B.P.F) EN EL MUNICIPIO DE NUQUI, DEPARTAMENTO DE CHOCÓ
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	:	18 DE NOVIEMBRE 2021
PLAZO DE EJECUCIÓN FINAL	:	18 DE NOVIEMBRE 2021
VALOR INICIAL	:	VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL DIECISÉIS PESOS M/CTE ($ 20.891.016)
ADICIÓN (S)	:	N/A
VALOR TOTAL CONTRATO	:	VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL DIECISÉIS PESOS M/CTE ($ 20.891.016)
DESCRIPCIÓN E IDONEIDAD DEL SUPERVISOR	:	COMANDANTE PUESTO AVANZADO DE INFANTERÍA DE MARINA CON SEDE EN EL MUNICIPIO DE NUQUI.
SUPERVISOR INICIAL	:	(TKLADM GIRALDO GUTIERREZ BREYNER ALEJANDRO)
SUPERVISOR FINAL	:	(SVCIM MORELO BERRIO JHON)

En la ciudad de _Nuqui Choco, a los (05) días del mes de octubre de 2021, en calidad de Supervisor del CONTRATO No.008-ARC-CBN2-2021 suscrito con el señor GABRIEL MURILLO HIGUERA CC. 19206066, y dando cumplimiento a las prescripciones de la Ley 80 de octubre 28 de 1993 [1] , artículos 4º, 5º, 11º, 12º , 26º, 50º, 51º, 52º, 53º [2] , 56º, Ley 1474 de 2011 [3] , entre otros los artículos 82º, 83º y 84º, la Resolución 6302 del 31 de julio de 2014 [4] , la Directiva 15 del 10 de marzo de 2015 [5] y la Resolución No. 4519 del 27 de mayo 2016 [6] , modificada por la Resolución No. 1417 del 08 de marzo de 2018, numeral 2.4 "*EJECUCIÓN*", en el presente informe deja constancia de los **(Servicios)**, por el contratista en el periodo descrito anteriormente, para lo cual se desagregan a continuación las obligaciones específicas establecidas en el contrato/convenio/orden de compra y se detallan las evidencias y soportes que corroboran la verificación del cumplimiento a satisfacción de lo propio:

[1] *Ley 80 de 1993, Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, artículos 4º "De los Derechos y Deberes de las Entidades Estatales", 5º "De los Derechos y Deberes de los Contratistas",11º "De la competencia para dirigir licitaciones o concursos y para celebrar contratos estatales", 12º "De la Delegación para Contratar", 26º "Del Principio de Responsabilidad", 50º "De la Responsabilidad de las Entidades Estatales", 51º "De la Responsabilidad de los Servidores Públicos", 52º "De la Responsabilidad de los Contratistas", 53º "De la Responsabilidad de los Consultores, Interventores y Asesores" 1 , 56º "De la Responsabilidad Penal de los Particulares que Intervienen en la Contratación Estatal".*

[2] *Modificado por el artículo 82 de la Ley 1474 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.*

[3] *Ley 1474 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, artículos 82º "Responsabilidad de los interventores", 83º "Supervisión e interventoría contractual" y 84º "Facultades y deberes de los supervisores y los interventores".*

[4] *Resolución 6302 del 31 de julio de 2014, "Por la cual se Adopta el Manual de Contratación del Ministerio de defensa Nacional, y sus Unidades Ejecutoras.*

[5] *Directiva 15 del 10 de marzo de 2015, por medio de las que se imparten las Políticas de Contratación Sector Defensa.*

[6] *Resolución No. 4519 del 27 de mayo 2016, Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones, modificada por la Resolución No. 1417 del 08 de marzo de 2018.*

1. **OBJETO DEL CONTRATO:** ARRENDAMIENTO DE DOS (02) INMUEBLES PARA SER UTILIZADOS COMO BASE DE PATRULLAJE FIJA (BPF) EN EL MUNICIPIO DE NUQUI; DEPARTAMENTO DEL CHOCO

2. **CONTRATOS MODIFICATORIOS, ADICIONES, REDUCCIONES, PRORROGAS, SUSPENSIONES, REANUDACIONES, APALANCAMIENTO, RESERVA PRESUPUESTAL Y DEMAS.**

Indique el tipo de actuación (modificación, adición, reducción, prorroga, suspensión, reanudación, apalancamiento, reserva presupuestal y demás) y numero del documento.	FECHA	OBJETO	MODIFICACIÓN ANEXO TÉCNICO-ECONÓMICO	VALOR ADICIÓN
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

3. **VALOR DEL CONTRATO:**

VALOR DEL CONTRATO	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR PAGO ANTICIPADO O ANTICIPO	VALOR GASTOS DE NACIONALIZACIÓN	VALOR TOTAL
VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL DIECISÉIS PESOS M/CTE **(20.891.016,00)**	DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE **(2.438.640,00)**	DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE **(2.438.640,00)**	N/A	N/A	VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL DIECISÉIS PESOS M/CTE **(20.891.016,00**)

4. **GARANTÍAS**

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO: **COMPAÑÍA ASEGURADORA:** **FECHA DE APROBACIÓN:**	**No. N/A DE FECHA N/A** **N/A** **N/A**

AMPAROS (Según aplique contractualmente)	APLICA	NO APLICA	INDIQUE FECHA DEL DOCUMENTO DE APROBACIÓN DE LA PÓLIZA POR EL DELEGATARIO	CUANDO HAYAN MODIFICACIONES AL CONTRATO, INDIQUE FECHA DEL DOCUMENTO DE APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA POR EL DELEGATARIO.
ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO (verificar la exigencia contractual)	N/A	N/A		
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	N/A	N/A		
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO (De los bienes o servicios)	N/A	N/A		
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	N/A	N/A		
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	N/A	N/A		
TODO RIESGO	N/A	N/A		
(AGREGUE CUALQUIER OTRA QUE SE REQUIERA)	N/A	N/A		

GARANTIA TECNICA	VIGENCIA		TIPO DE CUBRIMIENTO
	DESDE	HASTA	
N/A			

5. CUMPLIMIENTO FORMA DE PAGO PACTADO CONTRACTUALMENTE.

CONTRATADO			PAGADO						
TIPO DE PAGO	VIGENCIA	VALOR	OBLIGACIÓN		ORDEN DE PAGO		VALOR TOTAL	VALOR PENDIENTE POR CANCELAR	% EJECUCION CONTRACTUAL
			No.	FECHA	No.	FECHA			
PARCIAL No 001	05 ABRIL 2021	$2.438.640	-	-	-	-	$2.438.640	$18.452.376.00	11.78%
PARCIAL No 002	05 MAYO 2021	$2.438.640	-	-	-	-	$2.438.640	$16.013.736	23.35%
PARCIAL No 003	05 JUNIO 2021	$2.438.640	-	-	-	-	$2.438.640	$13.575.096	35.34%
PARCIAL No 004	05 JULIO 2021	$2.438.640	-	-	-	-	$2.438.640	$11.136.456	47.33%
PARCIAL No 005	05 AGOSTO 2021	$2.438.640	-	-	-	-	$2.438.640	$8.697.816	58.37%
PARCIAL No 006	05 SEPTIEMBRE 2021	$2.438.640	-	-	-	-	$2.438.640	$6.259.176	70.04%
PARCIAL No 007	05 OCTUBRE 2021	$2.438.640	-	-	-	-	$2.438.640	$3.820.536	81.71%

INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA	DESCRIPCIÓN
(mencionar si el contratista a estado sujeto a citaciones dentro del contrato por incumplimiento o fallas dentro del proceso)	N/A

CESIONES DEL CONTRATO	DESCRIPCIÓN
(mencionar si el contratista efectuó cesiones dentro del contrato y si se cuenta con la autorización por parte de la entidad y con el cumplimiento de los requisitos)	N/A

6. RESUMEN DE DOCUMENTOS PRESUPUESTALES:

CONCEPTO	VIGENCIA PRESUPUESTAL	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL			VIGENCIAS FUTURAS		CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL		
		No. Y FECHA	VALOR CDP	VALOR GASTOS NACIONALIZACIÓN	AUTORIZACION MIN HACIENDA	AUTORIZACION DEPLAN	No. Y FECHA	VALOR CRP	VALOR GASTOS NACIONALIZACIÓN
008-ARC-CBN2-2021	2021	**11821** 2021-01-28	$20.922.000,00	N/A	N/A	N/A	**14121** 2021-03-02	$20.891.016,00	N/A

REDUCCIONES A LOS REGISTROS O VALOR FINALMENTE EJECUTADO			
DOCUMENTO SOPORTE	No. Y FECHA	VALOR	OBSERVACIONES / JUSTIFICACION
N/A	N/A	N/A	N/A

7. RECEPCION SERVICIOS PRESTADOS A SATISFACCION (EJECUTADOS):

ÍTEM	VIGENCIA PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR	FACTURAS		ACTA DE RECEPCIÓN		ENTRADA DE ALMACÉN		OBSERVACIONES
				Nº y FECHA	VALOR	Nº y FECHA	VALOR	Nº y FECHA	VALOR	
01	2021	ARRENDAMIENTO NUQUI	$2.438.640	001 31MARZO	$2.438.640		$2.438.640		$2.438.640	
02	2021	ARRENDAMIENTO NUQUI	$2.438.640	002 30 ABRIL	$2.438.640		$2.438.640		$2.438.640	
03	2021	ARRENDAMIENTO NUQUI	$2.438.640	003 31 MAYO	$2.438.640		$2.438.640		$2.438.640	
04	2021	ARRENDAMIENTO NUQUI	$2.438.640	004 30 JUNIO	$2.438.640		$2.438.640		$2.438.640	
05	2021	ARRENDAMIENTO NUQUI	$2.438.640	005 31 JULIO	$2.438.640		$2.438.640		$2.438.640	

06	2021	ARRENDAMIENTO NUQUI	$2.438.640	006 31 AGOSTO	$2.438.640		$2.438.640		$2.438.640	
07	2021	ARRENDAMIENTO NUQUI	$2.438.640	007 31 SEPTIEMBRE	$2.438.640		$2.438.640		$2.438.640	

8. PRUEBA DE RECEPCION A SATISFACCION DE LOS BIENES/OBRAS/SERVICIOS:

A LA FECHA REALIZO PAGO MENSUAL DE ARRENDAMIENTO

Como prueba de recepción a satisfacción de los bienes/obras/servicios contratados el supervisor de conformidad con los artículos 83 "*Supervisión contractual*" y 84 "*FACULTADES Y DEBERES DE LOS SUPERVISORES Y LOS INTERVENTORES*" de la Ley 1474 de julio 12 de 2011 [1], que ordena el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato, se relaciona la siguiente información y soportes:

[1] *Ley 1474 de julio 12 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, articulo 84 "FACULTADES Y DEBERES DE LOS SUPERVISORES Y LOS INTERVENTORA*

9. PORCENTAJE AVANCE DE EJECUCIÓN:

(En éste aparte el supervisor deberá discriminar el avance de ejecución detalladamente (actividades y exponer las observaciones relevantes tendientes a obtener la oportuna e idónea ejecución de lo contratado)

ÍTEM	CUMPLIMIENTO ENTREGAS PACTADAS DENTRO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA	%	AVANCE LOGRADO CUANTIFICACION /TASACION DE LO REALMENTE EJECUTADO
01	$2.438.640	11.78	$2.438.640.00
02	$2.438.640	23.35	$4.877.280.00
03	$2.438.640	35.34	$7.315.920.00
04	$2.438.640	47.33	$9.574.560.00
05	$2.438.640	58.37	$12.013.200.00
06	$2.438.640	70.04	$14.451.840.00
07	$2.438.640	81.71	$16.890.480.00

10. NFORMACIÓN, NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA QUE INCIDEN EN EL CUMPLIMIENTO IDONEO Y OPORTUNO DEL OBJETO CONTRACTUAL:

SIN OBSERVACIÓN ALGUNA FRENTE AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO YA QUE SE LLEVA A CABALIDAD SIN NOVEDAD DURANTE LA EJECUCIÓN DEL MISMO

11. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELACIONADAS CON EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES (Artículos 23º de la Ley 1150 de 2007, 50º de la Ley 789 de 2002, 202º y 204º de la Ley 100 de 1993, 1° de la Ley 89 de 1988, 7° de la Ley 21 de 1982 y 2° y 3° de la Ley 27 de 1974, articulo 99 del Decreto 2106 de 2019 y demás normas concordantes).

Se verificó el cumplimiento de las obligaciones de la Empresa Contratista representante legal señor GABRIEL MURILLO HIGUERA CC. 19.206.066, frente a los sistemas DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL EN SALUD, PENSIONES Y RIESGOS LABORALES, información que se puede constar, que

se encuentra al día en sus obligaciones de seguridad social integral a fecha de OCTUBRE de 2021, así como en la plantilla o certificado de pago correspondiente al periodo aquí relacionado.

12. ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO Y MONITOREO A LA MATRIZ DE RIESGO DEL CONTRATO.

Se ha realizado el monitoreo por parte de la Supervisión, de acuerdo con el tratamiento y control de los riesgos establecido en la matriz de los estudios previos del proceso de selección que soporta y hace parte contentiva del contrato/convenio/orden de compra, evidenciándose que existe materialización de los mismos.

Lo anterior se verifica a través del informe mensual de actividades del contratista de acuerdo con las obligaciones específicas pactadas, las cuales han tenido satisfactorio cumplimiento a la fecha.

13. REGISTRO FOTOGRÁFICO (RECEPCIÓN DE SERVICIOS A SATISFACCIÓN).

14. RELACIONAR INFORME FINAL:





Firma
Sargento Viceprimero MORELO BERRIO JHON
C.C. 32.228.959 de Tolu-Sucre
Batallón de Infantería de MaN+ M
,rina No 23
3107151622
Jhon.Morelo@armada.mil.co